



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CIRCULAR N° 4/017

CONSTANCIA DE ESTAR AL DÍA EN COMAP

Las empresas que han obtenido la declaratoria promocional prevista en la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, deberán estar al día en la entrega de información a la COMAP (según lo dispuesto en el punto a) del artículo 12 del Decreto N° 455/07 y en el punto a) del artículo 12 del Decreto N°2/012) para poder realizar todo trámite ante la misma.

A efectos de la realización de cualquier solicitud ante la COMAP será necesario la presentación de una constancia que acredite que la empresa se encuentra al día. La misma será emitida por la COMAP, indicando su período de validez.

La presente disposición entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes de mayo de 2017.

Fecha de publicación web: 31 de marzo de 2017